

MEDIDAS ECONÓMICAS PARA PROTEGER A LAS FAMILIAS DE CHILE POR EL IMPACTO DEL COVID-19

El Presidente Sebastián Piñera junto al Ministro de Hacienda Ignacio Briones acaban de anunciar medidas económicas extraordinarias para proteger la salud, los ingresos y el trabajo de las familias chilenas. Las medidas en su conjunto movilizarán en los próximos meses recursos fiscales por hasta US\$11.750 millones de dólares, transformándose en un paquete de medidas económico-social inédito en la historia de Chile, el cual sólo es posible porque en el pasado hemos sido prudentes y hemos acumulado una serie de amortiguadores fiscales y financieros para hacer frente a emergencias como la que estamos viviendo hoy.

Las medidas tienen como objetivo abordar tres ejes: (1) Reforzar el Presupuesto del Sistema de Salud; (2) Proteger los ingresos familiares; (3) Proteger los puestos de trabajo y a las empresas que los generan.

1. **Reforzar el Presupuesto del Sistema de Salud.** El Presupuesto de Salud Pública será suplementado con el 2% constitucional para atender los gastos que se deriven de la emergencia sanitaria. Este esfuerzo se suma al fondo especial anunciado el fin de semana pasado.
2. **Proteger los ingresos de las familias chilenas.** Se impulsa una batería de medidas con el único objetivo de proteger los ingresos laborales de las familias chilenas:
 - a. **Proyecto de Ley "Covid-19" de protección a los ingresos laborales.** Se garantizará el pago de ingresos de quienes por motivos de la emergencia deban permanecer en su hogar sin posibilidad de realizar las labores a distancia (teletrabajo). Esta garantía se permitirá cuando: (a) exista acuerdo mutuo con su empleador; (b) haya un mandato de la autoridad sanitaria. Cumplidas estas condiciones el trabajador pasará a recibir ingresos desde el seguro de cesantía, de acuerdo a las reglas de uso vigente, pero manteniendo el vínculo laboral y todos sus derechos laborales, por lo que el empleador seguirá pagando sus cotizaciones. Para que esto sea posible, se inyectarán hasta \$2.000 millones de dólares en el Fondo de Cesantía Solidario.
 - b. **Urgencia a Proyecto de Ley de Protección del Empleo.** Se pone discusión inmediata al PDL de protección al empleo que permite la reducción de la jornada laboral, compensando la disminución de la remuneración con recursos del Fondo de Cesantía Solidario.
 - c. **Bono Covid-19.** Se impulsará un bono equivalente al bono de Subsidio Único Familiar (SUF), el cual beneficiará a 2 millones de personas sin trabajo formal. Este esfuerzo considera recursos por US\$ 130 millones de dólares.
 - d. **Fondo Solidario para enfrentar la crisis.** Creación de un Fondo Solidario de US\$ 100 millones de dólares destinado a atender emergencias sociales derivadas de las caídas de ventas del microcomercio local. Fondos que serán canalizados a través de los municipios.
3. **Proteger los puestos de trabajo y a las empresas que los generan:**
 - a. Medidas Tributarias:
 - **Suspensión de los pagos provisionales mensuales (PPM)** del impuesto a la renta de empresas por los próximos 3 meses. Esta medida permitirá a 700 mil empresas

disponer de más recursos en su flujo de caja. Esto significa comprometer recursos por hasta **US\$ 2.400 millones de dólares** en los próximos 3 meses.

- **Postergación del pago del IVA de los próximos 3 meses para todas las empresas con ventas menores a UF 350.000**, posibilitando su pago en 12 cuotas mensuales a tasa de interés real 0%. Esto permitirá inyectar liquidez por hasta **US\$1.500 millones de dólares** a 240.000 empresas durante el segundo trimestre.
- **Postergación hasta julio de 2020 del pago de impuesto a la renta de las Pymes** de acuerdo a lo que declaren en la operación renta de abril próximo. Esto les significará liberación de recursos en caja por **US\$ 600 millones de dólares a 140.000 Pymes**.
- **Postergación pago de contribuciones de abril para empresas con ventas inferiores a 350.000 UF y para personas con propiedades con avalúo fiscal inferior a \$133 millones**. Se permite el pago de esta cuota en cualquier momento del año aplicándose una tasa de interés real 0%. Esto involucra movilizar recursos por **US\$ 670 millones de dólares**. **El fisco compensará los menores ingresos municipales transitorios**.
- **Reducción transitoria del impuesto timbre y estampillas a 0% para todas las operaciones de crédito durante los próximos 6 meses**. Esto reducirá el costo de financiamiento para familias y empresas. Esta medida tiene un costo fiscal de hasta **US\$ 420 millones de dólares**.
- **Medidas de alivio para el tratamiento de deudas tributarias con la Tesorería General de la República** focalizadas en las Pymes y personas de menores ingresos: i) flexibilidad para celebrar convenios de pago de deuda tributarias con Tesorería General de la República, sin intereses, ni multas; ii) suspensión temporal de acciones de cobranza judicial y de remates por deudas tributarias.
- Todos los gastos de las empresas asociados a enfrentar la contingencia sanitaria serán aceptados como gasto tributario.

b. Otras medidas de liquidez

- **Aceleración de pagos a proveedores del Estado**: a principios de abril se pagarán al contado todas las facturas emitidas al Estado y pendientes de pago, generando liquidez inmediata por **US\$ 1.000 millones de dólares aprox.** A su vez, toda factura que se emita en adelante al Estado será pagada antes de 30 días (**US\$ 500 millones de dólares mensuales**). Esta es la primera etapa de la agenda pago centralizado.
- **Nueva capitalización del Banco Estado por US\$ 500 millones de dólares**: Estos recursos se destinarán principalmente a otorgar financiamiento a las personas y las Pymes. Esta medida incrementará la capacidad crediticia del Banco Estado en **aprox. US\$ 4.400 millones de dólares**.